

año de 1804 No. 1

Vol. : 1612
No : 1
Año : 1804

Sección Civil y judicial

Proceso a Francisco Moreno por ausentarse sin licencia.-
(Asumción).

Foj. : 12

CV. 10 / 12

año de 1804 No 1

Sumaria contra Fran^{co} Moxeno
por no haver tratado Licencia.

~~N. 83.~~

~~f. 12^o~~

N. 10 — f. 12

11
Doy parte a V. S. y remito con la
Ordenanza la persona de Manuel Diaz
Moreno de Oficio Zapatero; que habiendo visto
esta mañana, y desconocido, por que no se me
habia presentado al ingreso a esta Capital, le
pregunte, si habia trahido Licencia, y se le ha-
via present. a V. S. a q. me contesto, q. la
habia trahido Licencia, pero que no se habia
presentado, por que ignorava fuese requisito
esencial el presentarse sin que fuese recomendado.

Ahora me dice, q. vino asta la Ciudad
de Corrientes, con Licencia en compania su Ma-
dre, y que de esa Ciudad salio, desandando en
ella al citado su Padre, sin licencia alguna, con
solo el objeto de ver si le gustava el Pais, como
de facto dice q. le gusta, pero que pretende
pasar otra vez a Corrientes a tomar una
poca de herencia q. le tiene su Padre, para
con ella buscar su vida en esta. Dice ser soltero,
y que hace quatro meses poco menos q.

en el
Comis. de Poli-
cia, para q.
practique
informacion
sobre la vida y
condicion del
sujeto q. se
refiere y la
cuando q. lo
necesite.

Ribera

Taras

tra que salio de Ouenas Ay., y q. esta
Oriente se condujo en una Lancha, pro-
cedente de aquel Comercio, y que desde la
espreciada Ciudad a esta, lo hizo en la
Palandra de M. J. Pons: Todo
lo qual, pongo a noticia de V. S. para
que determine lo q. fuere de su Superior
agrado, y en cumplimiento de mi obligacion
Assumpcion 26. de Noviem. de 1768

Thomas Cortez
Fidei

M. Cortez
Gov. Intend. de Lararo de Sibera



En quales

SELO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

afirma, y ratifica sin tener q. añadir, ni quitar bazo del juramto q. El fho tiene, y disp ser de edad de cuarenta y dos años, y firmó con nigo, y testigos de que Certifica.

Thomas de Ortega

Juan de Ortega

Juan Narciso Puente

Yo el Rey

Yo Pedro Cruz de Gaviola

Large decorative flourish or initial

El dicho Sr. me refirió que viene a esta Guardia de Cavalleria a referir estas pragmas, a estadillo en donde se halla el nombre de Juan de los Rios del Cabo Verano de Cavalleria Mariano Mayaca, y D. Pedro Cruz de Gaviola ante quienes se leca juram. y lo firmó por D. Juan Puente Sr. y con donat de N. S. lo cuyo cargo p. n. deca. en log. supiere, y le fuere juram. y en su consecuencia fue interrogado en la forma siguiente: Preguntado como se llama, se denota en primeram. Preguntado como se llama, se denota en

Natural, como se llama, su Padre, Madre, y de donde son, q. Oficio tiene el Padre, y si sabe donde se halla al presente, y lo mismo la madre, responde q. su nombre es Manuel Diaz, su Padre Juan Diaz Moreno Correntino, su madre Juana Grande, natural de Tepic, y criada de Puebla de los Rios, la madre en el dia, dice se halla en Orizaba, y su madre ya difunta. Su padre es su padre fue extrivador de Barranca.

2a

Segunda Pregunt. Que Oficio y estado tiene, y si fue su venida a esta Ciudad, si por tierra, o embarcado sea, y en que embarcacion, y donde embarco, y con que licencia, y responde. Que su Oficio es de un perra, estado soltero, q. su venida a esta Ciudad, que si le vino a venir a quedar en ella, y su venida fue por el Rio, en la embarcacion de D. Jose Com, q. tambien es el D. Jose Magari, q. vino con licencia de su Padre, y del Gov. a la Ciudad de Orizaba, y q. ha pasado junto a San Roque en la casa de D. Travençolo, y q. se dedica al trabajo en la casa de Maestro Zapateco, Jose Mauricio Quintero, el cual de ha asistido todo el tiempo q. ha permanecido en esta Ciudad, y el dia de hoy.

3a

Tercera Pregunt. Supuesto q. sea q. ha tenido licencia del Gov. de Orizaba, sea q. sea sea a dia, y como el dia veinte y dos de Mayo de este año, que fue que vino a la Ciudad de Orizaba. Ha sido licencia, lo que sea en concorcio con Padre, y q. se agite la Ciudad.

havia salido sin ella, Non la verdad, si la ha
trahido la Licencia q. expresa a q. la ha presentado
y responde, q. es cierto q. no ha trahido Licencia
q. ha pensado con decir q. la havia trahido que se
libertaria de qualquier cargo q. se le aplicare, por que
pensare tambien decir, la havia contado en hacer tipos
y q. produjo el dia veinte y seis en el mes de
Carga q. le hizo sobre el particular, el q. le toma la
Declarar q. es cierto en quanto en el se expresa.

4. Marta Requena dice la primera vez q. viene a esta
Licencia, si ha estado o tre ocaion de q. y
en donde auto y responde. Fue allora en la parte de
esta ciudad en esta ciudad, y vino a ella de el Pote
de uno llamado don. Juanillo de ... y que
ante el tiempo de ... en esta parte menor
dos meses para ser en la facultad en la Zapateria
de Parqualito de char, asta q. se le dio el bulo
para hacer embarcar.

5. Anita Requena. Como dice en la Declaracion p. 12. es
este interese q. tiene a esta Provincia con el
objeto de ver si se daria su procedencia, y lo
mismo de el dia veinte y seis en el mes de
tener conoam. de esta hacienda usada como lleva
declarand; dice la verdad, y que se le dio el
tiene presentada, expreso su individualidad, qual
el nombre de esta hacienda, y si se le dio
la Compania. en el dia y responde. Fue en el tiempo
que vino, cuando se dio en la primera Reunion
por, no se acuerda de Paris, y por eso ha vuelto para

513



SELLO CLAYCO, VNO VARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS O VAYTRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

Veinte y noche dias del mes de Noviembre de mil ochocientos y quatro. Hize comparecer

Parqual Acha testificada por la parte,

a quien por ante mi, y por de mi actuacion le he dado fe juram. lo hizo por Dios Nuestro Señor, y un señal de Cruz, lo dió cargo y precepto decir verdad lo supiere y lo fuere preguntado y en esta consecuencia fue interrogado en la manera siguiente

Q. Si conoce a Manuel Diaz

cierto q. lo tuvo en la tienda de Zapateria

trabajando en la corte, y tiempo, y quanto hace, y responde. Que lo conoce, y que cierto que estuvo trava-

land enu casa como repase mendi, q. segun hace en memoria q. hacia como quatro años poco mas, o me-

nos q. el tiempo se ha pasado el estado Diaz au-

esta q. en aquel tiempo trabajava con el que declaro q. un dia

se fue a poner su tienda aparte, y se fue a al estado Diaz, q. enton-

ces hera en el estado Diaz, q. enton-

Da Segunda Q. Si supo con q. motivo vino enton-

ces, y con q. responde. Q. contiene la preg-

ta



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Treinta años poco mas, o menos, y por no saber firmar hizo lo yo con los sigs seg. Certifico =

Thomas de Ortega
Fm.

sgo. Augustin Vazquez Dño. Pedro Cruz
Gaviola

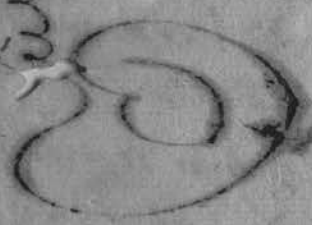
[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document.]



[A line of handwritten text, possibly a signature or a specific address line.]

[A line of handwritten text, possibly a name or title.]

[A line of handwritten text, possibly a name or address.]



171
Hallandome con Comision del S. Govon
Intend. para practicar Sumaria, averiguacion de
bre la conducta de Manuel Diaz, Natural de
Queros Ay. de Oficio Zapatero, y habiendo
atendido con los R. O. Fr. Domingo Gade, y Fr.
Vicente Mti. Religiosos de ese Com. P.; por su
lacion, y a efecto de desempeñar etha. Comision co-
mo corresponde, se hade servir D. O. mandando
a los citados Religiosos, q. a continuacion de este
Oficio, se dignen certificar lo q. le contee, acerca
de los procedimientos, y calidad de etho. Diaz, de
q. quedare reconocido, y a qual corresponden-
cia las veces q. D. O. se le ofrecan.

Dias Jue. a 12 P. M. a. Assump-
cion 22 de Novem. de 1804.

Thomas de Onton

Manuel Alvarado
Manuel Alvarado en este oficio certi-

fiarian a continuacion, como se hizo con
Venero de Pied. de las Armas. No. 2300
de 1804.

to. Man. Alvarado

Inverso y fiano d. P. P. en el dia de hoy
de 1804.

F. Bernardino Lamberto
Not. de la Real Audiencia de Mexico
En el mismo dia he sabido en los autos
de la causa de don Manuel de la Cruz
y don Juan de la Cruz.

F. Bernardino Lamberto
Not. de la Real Audiencia de Mexico

En virtud del anterior Decreto del R. P. P.
debo decir q. no tengo mas conocimiento
del mencionado Diaz, sino el saber
q. es honroso, ergo en conciencia debo
decir.

F. Vicente M.

de 1804.

En virtud del decreto, y antecedente del Sr. D. Juan de
Pied. q. al dicho Manuel Diaz, le conoce desde la Cr.
cueta, y despues paso juntam. con miso a la Indian
la Gramatica, en cuyo tiempo era muy poco
gusto, sin tener otra ocupacion, ni divertimento, que
el cumplimiento de su obligacion, despues de cuyo tiempo
no he tenido mayor trato con el, ni he sacado nada
de contra su conducta. En q. en conciencia debo decir.

F. Luciano Guada. de la Audiencia

72

John J. ...
...

...

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document.]

J. Callandome con Comision del S. Govor. Int.
para practicar sumaria averiguacion sobre la
conduca de Manuel Diaz, natural de Buen-
Ayre de Oficio Zapatero, y haviendo averig-
ado el P. Fr. Bernardo Lavina Religioso
de su Obispo de Camb., por cuya razon, y a
efecto de desempeñar dha. Comision como corres-
ponde, se ha de servir V. P. mandar al Ciudadano
Religioso, en continuacion de este Oficio, se
debe certificar lo que se comite, acerca de los
procedimientos, y calidad de dho. Diaz, y que
quedare tasado, y a igual correspondencia
vuesa y a V. P. se le ofrezca.

Dios Pte. a V. P. S. S. Anny
1804. Novien. 23.


Francisco de Montoya
F. de M. de M.

M. P. P. Presid. F. J. Pedro Arias Montiel.

Assumpcion y Noviem. 28 de 1804

Certifico q. el dho Man. Diaz es hijo legitimo de D. Joes Diaz natural de Corrient. y de D. Juana Morales ambos Españoles y tan nobles q. me comta haber al presente en su generac. de part. materna sus sacerdotes de los quales yo soy uno, pues es mi primo en segundo grado

Acerca de sus procedimientos, se q. ha mantenido á sus padres con toda honrrades sin dar nota de su persona; tambien se q. con ocasion de haber fallecido su madre, vendio su padre las casas q. poseia en frente de la Urtica de Palacios en B. Ayres con el fin de venirse á su tierra q. es Corrientes y q. trasp. á su hijo el dho Man. Diaz, y q. con su licencia verbal para á esta á trabajar en su Oficio; es q. tengo q. certificar de dho Man. Diaz.

J. Man. Bern. Lavina
Pres.


M
Assump. 29 de Noviem - 1804.

Acercase á la Sumaria.

Integ.


Hallandome con Comision del S. Govor. Interio
 para practicar Sumaria, averiguacion sobre la conduc-
 ta de Manuel Diaz, natural de Buen. Ay. de
 Oficio Zapatero, y habiendo atestig. con el R. P. Fr.
 Domingo Navarro Religioso de su Sagrado Comb.
 por esta razon, y a efecto de descompenar la Comis-
 sion correspondiente, se hade servir V. P. mandar al
 Estado Religioso, y a continuacion de este Oficio, se
 digne Certificar lo que le conite, acerca de los proce-
 dimientos, y calidad de Mo. Diaz, de quedar
 reconocido, y a igual correspondencia las veces
 que V. P. se le ofresca.

Dios Jefe. a 9. P. de S. S. M. a. Assumpc.

28. de Noviem. de 1804.

Thomas de Ochoa
 Excmo. Sec. de Estado

R. P. Guard. Fr. Jose Ign. Aguirre.

Dei licencia al S. L. Fr. Domingo Navarro; para que
Censifique los Sumos conreidos en el Oficio, que amocede, como
pide el Tuer Comisionado: Comento de S. N. Fran. de la Armas
28 de Nov. de 1804

Fr. Josef Ign. Aquino
Guardia

Fr. Domingo Navarro ala orden de S. N. S. Fran. de la
Buenas Conreidos arriba acerca de la vida, y procedimiento
de ella el Man. Dias dice: haverlo conuido en la de Montevideo
sin mayor inmediacion, pero si frecuente en su Oficio que lo
es de Lagareiro, ni menos haver jamas oido alguna cosa contra
su Conduca; por lo qual haya sido escusado ante los Tribun
les de la referida Ciudad: como tambien que el referido Dias par
de aquella ala de Buena Ayres con sus Compañeros en un mismo
Luzgo, donde cria su familia, la que segun el vulgo se juzga
ser de buen dirrege; juramente que el mismo par de la de B.
Ay. asociado con Padre ala de Comentes, y aqui a esta
donde se halla con el mismo objeto de mejorar su Servicio, se
gun le he oido de su propia boca. En quanto puedo Censif
ficar en honor de la Ciudad. Comento de S. N. Fran. de la Ar
mas
28 de Nov. de 1804

M. Fr. Domingo Navarro
Aunque 29. de Noviem. de 1804.
Agreguese ala Sumaria.

Ordo
28

Aunque

11

cion - del Paraguay en Veinte

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or address.

Diego

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a letter or document.

Diego

Second main body of faint, illegible text, continuing the document's content.

Diego

y nueve días del mes de Noviembre.



En quito

17

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ROS DE MIL OCHO CIENTOS QVATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

bre de mil Ochocientos quatro. Atento a esta enaguada la Sumaria, y averiguacion, que en Decreto del Sr. Gov. Intend. de 27. del Cont. se me ordeno practicar. De buelvarse a S. S. para q. en su Vista determine lo q. fuere de su Superior agrado.

Thomas de Ortega
F. de S. J.

Assun. y Dir. D. de S. J.

Quere en libertad, respecto a los ocho dias de prision q. ha sufrido, y a no reutear del Sumario con alguna contra el, con aperturas q. si vuelse a viajar sin las correspondientes licencias, se le aplicara el conqigno de ley, y archiverse el Exped.

Ribera

Jr. Frias

Joacmi

Manuel Penier

no co. y no. p. del. esp. de. y. p. de. no. do.

Manuel Penier

